



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15840

16/06/2020

39017

AUTOR/A: UTRILLA CANO, Julio (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Secretaría General de Innovación del Ministerio de Ciencia e Innovación va a formar parte del Grupo de trabajo creado por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, cuyo objetivo es la aprobación, en el presente año, de la Ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes (startups). Esta Ley es una de las piezas clave de la Agenda Digital 2025, que ha de poner las bases para que dichas empresas encuentren en España un entorno ideal para establecerse y desarrollarse, creando puestos de trabajo estables y de calidad y generando un entorno de empresas con alta capacidad innovadora que hagan de España una economía que pueda competir con las economías más avanzadas.

Asimismo, en este marco, se elaborará un Estatuto de la Joven Empresa Emprendedora, como desarrollo de los preceptos de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Disposición Adicional tercera). Este Estatuto dará acceso a las jóvenes empresas a un conjunto de ventajas que proporcionarán los incentivos adecuados para una mayor transferencia de conocimiento al tejido productivo. Deberá incluir régimen fiscal específico, acceso preferencial a ayudas de Estado y reglas favorecedoras del crecimiento inicial, incluido programas de capital riesgo público.

Por otro lado, cabe señalar que la coordinación de políticas de investigación científica y técnica en la Administración General del Estado (AGE), se realiza a partir de la Ley 14/2011, de 1 de junio.

Paralelamente, y dado el carácter de 'Estrategia de Especialización Inteligente' de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación, se informa que en la utilización de Fondos Europeos se realiza una labor de coordinación política, a través del Consejo de Política de Ciencia, Tecnología y de Innovación, como órgano de



coordinación general de la investigación científica y técnica y, a nivel técnico, por la Red de Políticas Públicas de I+D+I.

Adicionalmente, para incentivar la coordinación de las políticas de investigación en el próximo periodo plurianual estratégico nacional y comunitario, se trabaja en el borrador de la próxima Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2021-2027 (EECTI 2021-2027). Esta estrategia, junto con sus Planes Estatales de Investigación Científica, Técnica e Innovación, se configura como la futura 'Estrategia de Especialización Inteligente Estatal'. Además, la EECTI será el marco de referencia de las Estrategias de Especialización Inteligente que desarrollen las Comunidades Autónomas.

Por último, en línea con la recomendación del Consejo Europeo sobre el Programa de Estabilidad de 2020 de España, donde se estima necesario el reforzamiento de la gobernanza en materia de investigación e innovación, cabe indicar que se introducirán nuevos mecanismos de coordinación de la EECTI, que se suman a los ya señalados.

Madrid, 11 de agosto de 2020

